



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 09 de 2018

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 24 de octubre de 2017 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$213.650.000.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2018 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2017.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 como Disponibilidad Inicial la suma de \$17.638.000.000 y a 31 de diciembre de 2017 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$21.077.118.543, por lo que es necesario efectuar una adición por \$3.439.118.543.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU registró a 31 de diciembre de 2017 cuentas por cobrar por valor de \$9.519.441.572, el cual requiere adicionar en los Ingresos Corrientes para la vigencia 2018. Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU



Continuación de la Resolución No. 09 de 2018

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017".

presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 cuentas por pagar en el rubro de Funcionamiento por valor de \$2.551.802.000 y a 31 de diciembre de 2017 para este rubro registró la suma de \$2.186.584.174, por lo cual requiere reducir el rubro de cuentas por pagar de funcionamiento en \$365.217.826

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU presupuestó para la vigencia fiscal de 2018 cuentas por pagar en el rubro de Inversión por valor de \$15.086.198.000 y a 31 de diciembre de 2017 para este rubro registró la suma de \$13.811.551.207, por lo cual requiere reducir el rubro de cuentas por pagar de Inversión en \$1.274.646.793.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU mediante Acuerdo de Junta Directiva No 16 de 2018, emitió concepto favorable a los ajustes por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2017.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU.

Que el CONFIS en sesión No. 07 realizada el 18 de junio de 2018, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto aprobó los anteriores ajustes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2018 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2018 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ-ERU, conforme al siguiente detalle:

Adición Rentas e Ingresos

1	Disponibilidad Inicial	3.439.118.543
2	Ingresos	9.519.441.572
2.1	Ingresos Corrientes	9.519.441.572
Disponibilidad Inicial + Ingresos		12.958.560.115

Reducción Gastos e Inversiones

3	Gastos	1.639.864.619
3.1	Funcionamiento	365.217.826
3.4	Inversión	1.274.646.793



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 09 de 2018

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2017".

Como resultado de las anteriores modificaciones la Disponibilidad Final presenta un valor definitivo de \$14.598.424.734

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de junio de 2018.


JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)


PAOLA GÓMEZ CAMPOS
Secretaria Técnica (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 6339 de fecha 25 de JUNIO de 2018.